Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

EJECUTIVO (C1). Rad. 680013103004-2017-00026-00

Bucaramanga, siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que en el presente asunto existe demanda acumulada, y que, se ha manifestado su intención de no coadyuvar la suspensión del proceso, se dispone negar dicha petición, y en su lugar se reprograma la audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento para el día 18 de enero de 2022 a las 9:10 am.

En todo lo demás, se desarrollará la audiencia conforme se indicó en el proveído del 24 de mayo de 2019 (fl. 329-330).

NOTIFÍQUESE.

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ
(1)

JPA

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de185cf93dacb1bafce6e2cc54420dddd1ba64a13c63891baf39aea8df563e71**
Documento generado en 07/12/2021 02:49:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica